BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 35/2010 – ADENDA Nº 01

Asunción, 20 de octubre de 2010

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el numeral 8.4 de la Sección Instrucciones Generales, del pliego de bases y condiciones para el ***"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"***, aprobada por Resolución N° 28 Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2010 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar la siguiente inclusión y modificación al pliego de bases y condiciones:

Punto 1
En la Sección Calendario de Eventos y Datos Específicos

7. Sistema de Adjudicación: El sistema de adjudicación será (A, C, D, E y F) por LOTES, y **(B) por ÍTEMS, bajo la modalidad de contrato abierto (artículo 20 inciso "s" de la Ley 3439/07),** siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las Especificaciones Técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio. No serán admitidas ofertas alternativas.
El BCP se reserva el derecho de rechazar todas aquellas ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con el BCP, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora.
La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario. Igualmente, se notificará del resultado de la adjudicación a los demás oferentes, conforme lo dispone la Ley Nº. 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios. La adjudicación podrá ser notificada en un acto público, pudiendo sustituir al acto la notificación personal. Así mismo deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Punto 2
Queda insertado en el pie de la Lista de Precios lo siguiente:

LOTE A – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes trescientos veinte millones (G. 320.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes ciento sesenta millones (160.000.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE B - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes doscientos noventa millones (G. 290.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes ciento cuarenta y cinco millones (145.000.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Isaac R. Aguilera Dávalos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 35/2010 – ADENDA Nº 01

LOTE C - MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED DEL BCP

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes doscientos diez millones (G. 210.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes ciento cinco millones (105.000.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE D – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SUPER DE BANCOS

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes ciento ochenta y siete millones (G. 187.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes noventa y tres millones quinientos mil (91.500.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE E - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes veintisiete millones quinientos mil (27.500.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

LOTE F - MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RED DE LA SB

El monto máximo del contrato abierto (Artículo 20 inciso "s" de la Ley Nº 3439/07) será la suma de guaraníes ochenta y ocho millones (G. 88.000.000.-) y la suma mínima de guaraníes cuarenta y cuatro millones (44.000.000.-) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

ISAAC RUBÉN AGUILERA
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

JORGE A. VILLALBA
Gerente General
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación